

---

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA



NORMATIVA PARA EL PROCESO DE MATRICULA

---

## INDICE

<i>NORMATIVAS DEL PROCESO DE MATRICULA</i>	3
<i>Artículo 1.</i>	3
<i>I. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES</i>	3
<i>DEL SISTEMA Y EL PROCESO DE MATRICULA</i>	3
<i>Artículo 2.</i>	3
<i>Artículo 3.</i>	3
<i>DE LOS REQUISITOS</i>	3
<i>Artículo 4.</i>	3
<i>Artículo 5.</i>	4
<i>Artículo 6.</i>	4
<i>DE LA CITA DE MATRICULA</i>	4
<i>Artículo 7.</i>	4
<i>Artículo 8.</i>	4
<i>II. MODALIDADES DE MATRÍCULA</i>	4
<i>A. DE LA MATRICULA</i>	4
<i>Artículo 9.</i>	4
<i>B. DEL TIPO DE MATRICULA</i>	4
<i>Artículo 10.</i>	4
<i>Artículo 11.</i>	4
<i>Artículo 12.</i>	5
<i>Artículo 13.</i>	5
<i>Artículo 14.</i>	5
<i>Artículo 15.</i>	5
<i>III. CAMBIOS DE GRUPOS y HORARIOS</i>	5
<i>DEL CAMBIO DE GRUPO</i>	5
<i>Artículo 16.</i>	5
<i>Artículo 17.</i>	5
<i>Artículo 18.</i>	5
<i>DEL HORARIO</i>	6
<i>Artículo 19.</i>	6
<i>Artículo 20.</i>	6

# NORMATIVAS DEL PROCESO DE MATRICULA

## Artículo 1.

El objetivo del presente documento es normar el proceso de matrícula que se realiza en la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), así como los procesos administrativos relacionados.

## I. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

### DEL SISTEMA Y EL PROCESO DE MATRICULA

## Artículo 2.

El Módulo de Auto matrícula es un sistema que automatiza los procedimientos de matrícula de los estudiantes regulares de UCIMED, el cual tiene como finalidad agilizar los trámites administrativos y académicos propios del registro de las asignaturas a cursar por cada estudiante en un período lectivo específico.

Este módulo no es aplicable a estudiantes de primer ingreso quienes deberán realizar su matrícula directamente en el Departamento de Registro.

## Artículo 3.

Para ingresar en el Módulo de Auto matrícula es necesario contar con una clave de acceso (contraseña), la cual será responsabilidad de cada estudiante activar mediante el sistema AVATAR, a través de Internet. Dicha contraseña es de uso estrictamente confidencial e intransferible a terceros. El estudiante es el único responsable del contenido de la información impresa en el Informe de Matrícula, por lo que al digitar sus datos y formalizar su matrícula, acepta todos los deberes y obligaciones inherentes a dicho proceso. Igualmente, cualquier uso indebido que se realice bajo esta modalidad o daños causados por su mal uso, serán responsabilidad única del estudiante y podrá ser sancionado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Orden Académico.

### DE LOS REQUISITOS

## Artículo 4.

La matrícula tiene trámites y requisitos, tanto académicos como administrativos. Para ser efectiva, se requiere del cumplimiento de cada uno de los siguientes aspectos:

- a) Registro al día de todos los resultados académicos obtenidos en el periodo anterior.
- b) No tener deudas financieras o de cualquier otro tipo con la Universidad.
- c) Constar con un seguro de salud vigente.
- d) Contar (en el caso de estudiantes extranjeros) con la visa temporal de estudiante al día durante todo el período lectivo en que éste se encuentre matriculado en la UCIMED.
- e) Verificar en el Departamento de Tesorería, en el caso de estudiantes que solicitan financiamiento, que éste ha sido aprobado
- f) Realizar el pago de matrícula dentro de los plazos establecidos

En caso de incumplimiento de algunos de los requisitos anteriores o cuando se produzca un hecho irregular, el Departamento de Registro queda autorizado a anular la matrícula aun cuando ésta haya sido formalizada y realizar los trámites para la aplicación de las amonestaciones o sanciones correspondientes.

### **Artículo 5.**

Una vez formalizada la Matrícula por medio del Módulo de Auto Matrícula, el Departamento de Registro verificará que se cumplan los requisitos establecidos y podrá anular la matrícula en aquellas asignaturas en que no se cumpla con las disposiciones contempladas en el *Reglamento de Orden Académico* o cuando el estudiante haya sido separado por motivos disciplinarios.

### **Artículo 6.**

El Informe Provisional de Matrícula es el reporte final que imprime el Departamento de Registro del Modulo de Auto matrícula. En este documento aparecerá el detalle de las asignaturas en las que se matriculó el estudiante durante el período lectivo, así como el costo total de la matrícula y las fechas de pago.

## **DE LA CITA DE MATRICULA**

### **Artículo 7.**

A los estudiantes se les asignará una cita de matrícula con fecha y hora de acuerdo con un orden descendente de promedios ponderados obtenidos hasta el semestre académico inmediato anterior al que matricula. Antes de esa fecha y hora, el estudiante no podrá ingresar al sistema, por lo que será responsabilidad única y exclusiva del estudiante ingresar a la cita asignada con el fin de poder elegir los horarios de su conveniencia.

### **Artículo 8.**

En caso de presentarse algún problema técnico de comunicación con el sistema informático institucional, el estudiante deberá trasladarse inmediatamente al Departamento de Registro de UCIMED para formalizar su matrícula.

## **II. MODALIDADES DE MATRÍCULA**

### **A. DE LA MATRICULA**

#### **Artículo 9.**

La matrícula es la relación contractual que se establece entre la UCIMED y el estudiante, renovable en cada período académico, por la que se asumen deberes y obligaciones que son indicados en el *Reglamento de Orden Académico* y el presente documento.

### **B. DEL TIPO DE MATRICULA**

#### **Artículo 10.**

La **Matrícula Ordinaria** es la que se realiza dentro de las fechas señaladas por el Calendario Institucional de la respectiva Sede.

#### **Artículo 11.**

La **Matrícula Extraordinaria** es aquella, que en casos especiales, autoriza el Vicerrector Académico, una vez vencido el plazo de la Matrícula Ordinaria

### **Artículo 12.**

Se denomina **Matrícula Provisional**, el proceso de reserva de cupos que realiza el estudiante al realizar su inscripción en la fecha y hora asignada en el periodo lectivo a matricular.

La **matrícula oficial** es aquella aprobada por el Departamento de Registro y será únicamente reconocida en aquellos estudiantes que han formalizado el pago total de los derechos de estudios o cualquier otro que haya sido consignado por la universidad en el proceso de matrícula.

### **Artículo 13.**

En dicha relación contractual la Universidad se compromete a brindar todos los recursos a su alcance para lograr un proceso de matrícula más ágil y eficiente y el estudiante, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante y con los deberes establecidos en los reglamentos de la Universidad.

### **Artículo 14.**

Los estudiantes tienen la obligación de matricularse en todas las asignaturas del bloque que le corresponda cursar, siempre y cuando se respeten los requisitos y correquisitos establecidos para cada una de éstas. La UCIMED no acepta estudiantes en calidad de oyentes en ninguna de sus actividades académicas.

### **Artículo 15.**

La Universidad asentará en el record académico del estudiante solamente las calificaciones de las asignaturas en que se haya oficialmente matriculado en el período lectivo correspondiente.

## **III. CAMBIOS DE GRUPOS y HORARIOS**

### **DEL CAMBIO DE GRUPO**

#### **Artículo 16.**

El estudiante que decida hacer cambios durante el proceso de prematrícula en el Módulo de Auto matrícula, libera de toda responsabilidad a la Universidad si por alguna razón pierde el espacio que reservó inicialmente por desear cambiarse a otro grupo. Por lo anterior el estudiante es el único responsable de la selección de sus grupos y horarios, y cualquier cambio que haga éste es meramente su responsabilidad.

#### **Artículo 17.**

Los cambios de grupo que se hagan después de formalizada la matrícula, se autorizarán únicamente en el transcurso de la primera semana de clases, siempre y cuando se cuente con el visto bueno del profesor. Por lo tanto, el profesor es la única persona autorizada a solicitar cambios al Departamento de Registro.

#### **Artículo 18.**

El estudiante que por primera vez pierde una o dos asignaturas, podrá acogerse de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento de Flexibilización*. En este caso el estudiante deberá presentarse al Departamento de Registro para efectuar su matrícula o realizarla vía Internet (matrícula en línea)

## **DEL HORARIO**

### **Artículo 19.**

El estudiante debe tomar en cuenta, en el momento de matricularse, la programación de clases, laboratorios, exámenes y otras actividades académicas, de forma tal que se inscriba únicamente en aquellas asignaturas en las que no haya choque de horarios. Además, debe tener en cuenta que los exámenes de algunas materias se realizarán los fines de semana.

### **Artículo 20.**

Todo estudiante debe contar con un seguro de salud nacional o internacional, vigente durante el período lectivo en que permanezca matriculado en UCIMED, a entera satisfacción de ésta.

***UCIMED mediante la entrega del presente documento a los estudiantes de pregrado y postgrado, en impreso o por medio electrónico, informa oficialmente a la comunidad universitaria los requisitos y trámites administrativos para realizar la matrícula.***

***Con la recepción del presente documento, se entiende su aceptación y conocimiento por parte del estudiante.***

\_\_\_\_\_  
***Firma del Estudiante***

***Recibido:*** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
***día mes año***